

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00350-00 con el atento informe de que no se presentaron impedimentos para el matrimonio. Sírvasse proveer. Arauquita, octubre 7 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe rendido por el señor secretario, no habiéndose presentado impedimento alguno, se procede a señalar como fecha y hora, el próximo primero (1º) de noviembre del dos mil veintidós (2.022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese a los contrayentes y testigos que deben ubicarse en un lugar que tenga fácil acceso a Internet, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 18 de octubre de 2.022 notifico por estado Nro. 061


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

